

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 22 de Enero de 1945

Núm. 17

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

##### ANUNCIO

La Excelentísima Diputación Provincial de León, de acuerdo con las disposiciones vigentes y las especiales que han regido para la concesión a la misma de la recaudación en esta provincia de las contribuciones e impuestos del Estado, se ha servido nombrar, previo concurso anunciado, Recaudadores titulares para este servicio, a los señores siguientes:

Zona de la Capital, D. Alfredo Carvajal López.

Idem de León 2.ª (pueblos), D. Andrés Herrero Martínez.

Idem de Astorga, D. José Rivera de Abajo.

Idem de La Bañeza, D. Francisco González Legarrigartu.

Idem de Murias de Paredes, D. Carlos Alvarez Rodríguez.

Idem de Ponferrada, D. Benjamín Guerrero Arroyo.

Idem de Riaño, D. Deogracias Rueda Pachón.

Idem de Sahagún, D. Arsenio Fernández González.

Idem de Valencia de Don Juan, D. Félix Salán Gallego.

Idem de Villafranca del Bierzo, D. Félix de Miguel Quincoces.

Idem de La Vecilla, D. Emilio Valladares Rodríguez.

Los cuales, han tomado posesión en su cargo el día primero del corriente año, cesando en la fecha anterior los que con carácter interino venían desempeñando estas funciones.

Y a los efectos que determina el vigente Estatuto de Recaudación, se hacen públicos estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

León, 15 de Enero de 1945.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Álvarez.—V.º B.º: El Delegado, J. A. Díaz. 151

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

##### ANUNCIO

#### Rectificación de concesiones

Verificado el deslinde correspondiente, y resultando la superposición de la concesión «Nueva Julia», n.º 4.400, a las concesiones «Ponferrada 26», n.º 600, «Ponferrada 25», n.º 607, «Veguëllina», n.º 288, «Carrascontina», n.º 4.058, «Ponferrada 4», n.º 312, y «Julia y Teresa», n.º 4.394,

por la presente, se anuncia que de los días 1.º de Febrero al 8 de Febrero del presente año, darán principio los trabajos de campo relativos a la rectificación de la citada mina «Nueva Julia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y dueños de las minas colindantes, advirtiendo que, según determina el art. 135 del Reglamento de Minería, para aquellos que no tengan representante en León, surtirá su publicación el mismo efecto que la notificación en persona.

León, 18 de Enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 155

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1944

(Continuación)

Sesión del día 27 de Noviembre de 1944.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smóliniski, y con asistencia de los señores 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y la Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

Se concedieron dos anticipos reintegrables a D. Severino Miguel del Valle y a D. Aurelio Tascón Sierra.

Se aprobó la liquidación definitiva de las obras de instalación de alumbrado en la Avd. del General Sanjurjo por su total importe de 36.239,05 pesetas.

Se acordó conceder la subvención de mil pesetas a la Junta Local para la redención de penas por el trabajo.

Se acordó desestimar instancia de D. Luis Suarez Rabanal, que solicita escalonamiento para el pago de la cuota que le corresponde satisfacer por contribuciones especiales de alcantarillado en la Carretera de Asturias.

Se acordó pase a informe del señor Comisario de Cementerios un escrito de la Funeraria Lozano, que pide aumento en el precio de contrata de conducción de cadáveres de pobres al cementerio y cupo de cemento para el revestimiento de sepulturas.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que señale a la encargada del servicio de limpieza en el evacuatorio de la Plaza de San Marcelo, un plus con destino al sostenimiento de la calefacción que precise.

Se acordó construir lo necesario para instalar un lavadero en la parte baja de la Residencia de la Virgen del Camino, solicitado por el Sr. Administrador de la misma.

Se acordó pase al Negociado de Obras, a fin de aclarar el hecho, un escrito de «Cementos Cosmos, S. A.», que reclama 1.085 pesetas, importe de una lona que cubría un vagón de cemento enviado a esta Corporación en 3 de Febrero de 1944.

Leído un escrito de la Diputación Provincial con el que remite distribución de los gastos ocasionados con motivo de la entrada del señor Obispo, y aceptando el informe emitido por el Jefe del Negociado de Administración, se acordó satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas y reclamar de la Diputación la cantidad de 400 pesetas, mitad del importe de los gastos sufridos por este Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer al ordenanza Jesús Hevia Tejón, el importe de dos

días de trabajo prestado con carácter extraordinario.

Se acordó satisfacer a Coral Fernández la cantidad de 434 pesetas, importe del jornal de 62 días de trabajo efectuado en la limpieza de la Gota de Leche, a razón de siete pesetas diarias.

Se acordó vuelva al Técnico municipal un escrito del mismo en el que indida la conveniencia de adquirir globos de tipo «Gran Via» para las columnas de alumbrado público, a fin de que concrete las que son precisas para atender el servicio en lo que resta del ejercicio actual.

Se acordó aprobar informe del Sr. Interventor emitido en un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que pide la aportación obligatoria de 0,20 pesetas por año y habitante para el sostenimiento de los Patronatos de formación profesional.

Se acordó facultar al Sr. Secretario para que designe personal que haya de extender guías en las ferias de San Andrés, y se adquieran efectos timbrados para las mismas.

La Comisión acordó quedar enterada de la valoración efectuada por el perito tercero en el expediente de expropiación forzosa que se instruye para alineación de la calle de la Torre, y que se dé al expediente la tramitación señalada en el art. 119 del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales.

También quedó enterada del resultado de pliegos presentados al concurso anunciado para contratar las obras del Teatro Principal, dejando el asunto pendiente de resolución interin el Sr. Alcalde realice un detenido estudio del mismo.

Se acordó aprobar dos mociones de la Alcaldía relativas a la reforma del Paseo de los Condes de Sagasta y Glorieta de Guzmán el Bueno, y alumbrado especial en las avenidas de Roma y República Argentina.

Se acordó acoger con satisfacción una propuesta del Comisario de Educación, en la que pide se dé a una calle que se abra el nombre de D. Antonio de Valbuena.

Se acordó aprobar la propuesta que hace el Juez Instructor del expediente que se sigue contra el funcionario de la Sección de Obras, Regino Puente Ibán, y en su virtud imponerle la sanción de 27 días de

suspensión de empleo y sueldo, apercibimiento de que será destituido en el caso de que incurra nuevamente en otra falta similar, y que se anote en el expediente personal del interesado, quedando inhabilitado para desempeñar cargo alguno de confianza.

Se acordó vuelva a informe de la Comisión de Obras instancia de don Antonio Muñoz Avilés, que solicita autorización para construir una casa en la calle de Cantarranas.

Se aprobaron los informes de la Comisión de Obras emitidos en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se acordó vuelva al Sr. Arquitecto para que informe si la cocina que solicita se le ceda en venta D. Nicolás Valdés, es susceptible de poder ser reparada sin grandes gastos, para en su día poder instalarla en alguna de las casas de los señores Maestros.

Se acordó informe el Sr. Secretario en expediente instruido a instancia de D.<sup>a</sup> Clotilde Prieto Sardino, que solicita sea recluso en un manicomio y a expensas de este Ayuntamiento, su esposo D. Francisco García Rubio.

Se acordó aprobar la propuesta que hace el Sr. Secretario, relativa a la constitución de la Junta Municipal de Solares, y designación de Secretario de la misma.

Se acordó conceder a la Madre Abadesa del Convento de Religiosas de la Purísima Concepción, la limosna de 250 pesetas, y concurrir a la fiesta que se celebra en dicho convento en honor de su excelsa Patrona.

La Corporación quedó enterada de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde relativas a las dificultades existentes para que el Ayuntamiento tome posesión de la finca denominada «La Chantría», en razón a que los colonos se oponen a dejar libres los terrenos que cultivan, y facultarle para que resuelva transaccionalmente este asunto.

Visto un escrito de los vecinos de las casas números 7 y 9 de la calle de Santa Cruz, que piden desaparezcan los motores y maquinaria que tiene instalados D. José Valle Omaña en un solar correspondiente a la casa últimamente citada, por producir ruidos insoportables, se acordó, de acuerdo con el Reglamento de

Establecimientos Incómodos, prohibir al referido Sr. Valle Omaña que trabaje con la sierra circular que tiene allí instalada.

Se acordó aprobar los deslindes, mediciones y tasaciones de los terrenos que cede gratuitamente este Ayuntamiento para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil y del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios.

Se levantó la sesión a las 20,45.

*Sesión del día 4 de Diciembre de 1944*

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Antonio del Hoyo Enciso, y con asistencia de los señores 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y la Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

Se acordó estimar una instancia de D. Cruz Llamas Llamazares, que solicita un anticipo reintegrable.

Visto un escrito del Administrador de la Residencia de la Virgen del Camino, que pide autorización para efectuar en el mes actual gastos superiores a los señalados, con motivo de las próximas Pascuas, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que fije la cuantía de los gastos a realizar.

Se acordó designar al Gestor don Máximo González Puente, para ocupar el cargo de Vocal de la Junta de Espectáculos.

Se acordó aprobar un informe del Sr. Arquitecto, y en su virtud, declarar de utilidad pública la ocupación de los terrenos comprendidos en la zona de protección de los depósitos de agua destinada al abastecimiento de la capital lindante con la pared de los mismos por los lados Norte y Saliente, y que pase a informe del Letrado Asesor para que exponga el camino legal a seguir a fin de llegar a la expropiación de las fincas.

Visto el informe del Administrador de Consumos sobre adquisición de infiernillos, se acordó prescindir, por ahora, de los mismos, y que la calefacción que necesiten los fieltos se haga a base de estufas alimentadas con carbón.

Se acordó aceptar la liquidación que remite la Jefatura de Obras Públicas relativa a las obras de pavimentación de la calle de San Pedro, así como la fijación que a tenor de

aquella hace el Sr. Arquitecto municipal de las cuotas definitivas por contribuciones especiales asignadas a los propietarios de las fincas efectadas.

Se acordó conceder autorización a D. Andrés Fidalgo para cambiar un motor de 0,50 H. P. por otro de 1 H. P.

Se acordó conceder autorización a D. Hérmegildo G. Modino para instalar un horno de confitería en la calle de Zapaterías, núm. 1, con la condición de que no se trabaje en el mismo más que durante el día, y se construya la chimenea de expulsión de humos a la altura suficiente para que rebase la de los tejados circundantes.

Visto el informe emitido por el Jefe de Arbitrios en instancia de don Rafael Jaén Sierra, que reclama contra apremio por falta de pago del impuesto de inquilinato, se acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Negociado,

Visto igualmente el informe emitido por el mismo en instancia de D. Victoriano Felipe Solturas, que formula igual reclamación, se acordó que informe sobre el particular el Sr. Secretario de la Corporación.

Se acordó aprobar los informes del Jefe del mismo Negociado emitidos en instancia de D. Celso Milleiro Sampedro y D. Mannel Alonso Conde, que formulan idénticas reclamaciones.

Se acordó pasen nuevamente a la Comisión de Obras, para que amplíe los informes emitidos, instancias de D. Justo López Uzueta, que solicita autorización para elevar un piso en las casas que está construyendo en los solares números 20 y 25 de la parcelación de su propiedad en las Ventas de Nava.

Conforme a los informes emitidos por la Comisión de Obras, se acordó denegar autorizaciones para construir casas a varios señores.

Se acordó requerir a D. Cándido Gutiérrez de la Riva, que solicita se le den salida a dos calles particulares que deben desembocar en un terreno municipal, y se le venda una parcela de terreno, para que presente un plano de las mismas en el que se indique las entradas y salidas de dichas calles, así como las parcelas de la Corporación que deben ser atravesadas por ellas.

Se aceptó el informe emitido por el Arquitecto municipal en instancia de D. Miguel Bayón, que solicita no se le retire el permiso de construcción de una casa en «La Vega», y requerir a D. Francisco Fernández Díez para que cumpla el compromiso que tiene adquirido de explanar y urbanizar parte de las calles A y B, sitas en la parcelación que le ha sido aprobada por la Corporación municipal.

Se acordó conceder autorización a los propietarios de la Diagonal de Mariano Andrés para hacer acometida desde sus fincas a la Alcantarilla de León a Collanzo.

Examinado el informe emitido nuevamente por el Arquitecto en instancia de D. Nicolás Valdés, que solicita se le venda una cocina vieja, se acordó que por indicado Técnico se forme un tote de material inservible obrante en el Almacén.

Se acordó conceder las oportunas autorizaciones a «Alonso y Fernández» para colocar vitrinas y a D. Antonio Fiórez, para construir una casa en Puente Castro.

Fué examinado un escrito de don Angel Panero en el que pide se le conceda autorización para hacer acometida de aguas potables en «La Vega», la que le fué denegada en sesión de 22 de Noviembre último, fundándose al hacer la petición en que las obras se han de ejecutar por su exclusiva cuenta, y como quiera que el denegarle dicha autorización no se fundamentó en si habría o no de ejecutar las obras por su cuenta sino que los solares en donde se encuentra emplazada la casa no están incluidos en el «Plan Aguinaga», se acordó desestimar dicho escrito.

Se acordó dejar sobre la Mesa para estudio el proyecto y presupuesto de construcción de un colector en las carreteras de Zamora, Caboalles y Villanueva de Carrizo, hasta el río Bernesga, aguas abajo del Puente de la Corredera.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la agresión de que han sido objeto dos Vigilantes Nocturnos, acordándose encomendar al Letrado Asesor la redacción de la oportuna querrela y que por el Procurador Sr. F. Bedia, actuando en representación de la Corporación Municipal, se haga la presentación de la misma ante el autoridad judicial competente.

Se levantó la sesión a las 20,15.

95

(Se continuará)

*Ayuntamiento de  
Campo de Villavidel*

Designados que fueron los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de siete días.

Campo de Villavidel, 15 de Enero de 1944. — El Alcalde, Juan Rodríguez, 131

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por D. Jesús Sánchez Blanco, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Pedro Vicente González Hurtado, y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra, como demandado; por D. Teodoro Garzo Fernández, industrial y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre pago de cuatro mil trescientas treinta y una pesetas con cuarenta céntimos, y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Teodoro Garzo Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Martín N. Castellanos.—Antonio Córdova del Olmo.—Rubricado.»

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha, y notificada en el siguiente a las partes personadas en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Francisco Serra Andrés.

139 Núm. 15.—97,50 ptas.

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Excelentísima Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera instancia de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D.<sup>a</sup> Felicísima Conde Conde, y su esposo D. Víctor González Blanco, mayores de edad, labradores y vecinos de Vega de los Arboles, representados por el Procurador D. Juan del Campo Divar y defendidos por el Letrado D. Vicente Guilarte González, y de otra como demandados por D.<sup>a</sup> Pristila Conde Conde, y su esposo D. Juan Sandoval Pérez, industrial, mayores de edad y vecinos de la Aldea del Puente, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reivindicación de terreno, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes de la sentencia que con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictó el expresado Juzgado,

Fallamos: Que revocando la sen-

tencia, apelada declaramos la validez de la operación divisoria llevada a cabo en mil novecientos treinta y ocho en la finca a que se refiere el hecho primero de la demanda, entre las partes litigantes, y, consiguientemente, ser de la propiedad de D.<sup>a</sup> Felicísima Conde Conde, toda la parte Norte de aquélla, con inclusión de los setecientos veintidós metros cuadrados que se segregaron de dicha porción en el deslinde llevado a cabo en dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que deben reponerse los hitos al lugar que ocupaban antes de aquella diligencia. Condenamos a los demandados D.<sup>a</sup> Pristila Conde Conde y a su marido D. Juan Sandoval a pasar por estas declaraciones. No se hace especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.<sup>a</sup> Pristila Conde Conde y su esposo D. Juan Sandoval Pérez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Marín.—Martín N. Castellanos.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido y firmo la presente certificación literal del encabezamiento y parte dispositiva para que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León en Valladolid a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Serra Andrés.

147 Núm. 16.—130,50 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 11.343 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

150 Núm. 12.—16,50 ptas.

Imprenta de la Diputación